



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

3596

FECHA DE SANCION: 20 de Octubre de 2025  
NÚMERO DE REGISTRO: 3469  
EXPEDIENTE HCD N°: D-15844/25

VISTO:

El expediente letra D-N°15844/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva convenio 0597/24 y 0598/24 Universidad Atlántida Argentina. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las partes suscribieron al Convenio Marco registrado bajo número 0597-2024 mediante el cual se crearon lazos recíprocos de vinculación académica y cooperación institucional; estableciéndose la posibilidad de convenir acuerdos específicos o protocolos adicionales sobre aspectos concretos y delimitados, a fin de reglamentar actividades de interés vinculante para ambas instituciones.

Que, el objeto del convenio registrado bajo número 0598-2024 es acordar implementar en el ámbito territorial de la Municipalidad el Programa de talleres Emprendedores- “Impulso Emprendedor” diseñado por la Facultad de Cs. Económicas de la UAA.

Que, se requiere de la convalidación por parte de este Honorable Cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídense los convenios entre la Municipalidad de Villa Gesell - y la Universidad Atlántida Argentina registrados bajo los números 0597-2024 y 0598-2024.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.



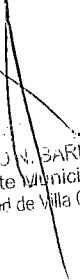
2  
a. C. Chauvel  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de octubre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Luis Pavón Barrera  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de octubre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS  
(3596)

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell

